



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000225451**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 15 de Noviembre de 2024

Subteniente

**MARÍA JOSÉ BARRETO ÁLVAREZ**

Comandante de Atención Inmediata CAI La Alhambra

Policía Nacional Metropolitana de Bogotá

Calle 116 No. 54 B - 07

[mebog.cai-alhambra@policia.gov.co](mailto:mebog.cai-alhambra@policia.gov.co) / [maria.barretoa@correo.policia.gov.co](mailto:maria.barretoa@correo.policia.gov.co)

Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la Avenida Córdoba (Calle 125) con Carrera 55 del Barrio Suba de la Localidad de Suba.

**Referencia:** Radicado UAESP No. **20247000596742**.

Respetada subteniente Barreto:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, en atención a la solicitud de revisión del servicio de alumbrado público en la Avenida Córdoba (Calle 125) con Carrera 55 del Barrio Suba de la Localidad de Suba; solicitó a la interventoría designada realizar visita técnica para validar las condiciones del servicio.

Esta visita se efectuó el seis (6) de noviembre de 2024, encontrando que el servicio de alumbrado público del sector en referencia funciona correctamente y que la infraestructura existente está acorde con la normatividad vigente, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (Resolución N° 40150 del 3 de mayo de 2024) – LIBRO 3, TÍTULO 3 – Instalaciones de Proyectos de Alumbrado Público, en tecnología LED tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000225451**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 15 de Noviembre de 2024



Así mismo, en la Avenida Córdoba (Calle 125) con Carrera 55 del Barrio Suba de la Localidad de Suba, se evidenció tres (3) individuos arbóreos con códigos SIGAU No. 11010405000260, 11010405000261, 11010405000266, los cuales presentan gran frondosidad y por lo tanto están generando sombras, sensación de deficiencias en la iluminación y puede ocasionar situaciones de inseguridad para la comunidad vecina y usuarios en general en el sector, por lo que se requiere que el operador de servicio público domiciliario de aseo concesionado en la localidad ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. ESP, evalúe según sus competencias la posibilidad de adelantar podas.

Por la razón expuesta, la Interventoría al Sistema de Alumbrado Público del Distrito Capital, realizada por la Universidad Nacional de Colombia – UNAL, requirió al prestador del servicio público domiciliario de aseo de la Localidad, mediante comunicación CON-INT-460-AL-677-24-S del 12/11/2024, a fin de que atienda el requerimiento de poda.



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000225451**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 15 de Noviembre de 2024

Finalmente, le informamos que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante la UAESP, tiene a su disposición la línea de atención al usuario 3580400, la línea de WhatsApp para el reporte de fallas de alumbrado público 3058157122, y el correo electrónico [uaesp@uaesp.gov.co](mailto:uaesp@uaesp.gov.co) y en concurso con el ENEL COLOMBIA la línea de atención 5115115, el indicativo 115 y el WhatsApp Elena 316 8906003, donde se reciben las preguntas, quejas y requerimientos, que tengan los usuarios por el servicio de mantenimiento de alumbrado público.

Cordialmente,



**LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR**  
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: Lina Paola García Carrillo – Contratista SSFAP

Revisó: Adriana Villabona – Contratista SSFAP

Aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP

CC: Sandra Janeth Anzola Velandia Profesional Especializada 222-24 (E), calle 146 C Bis No. 91 - 57